

Secretaría. A despacho del señor Juez el presente proceso Verbal adelantado por la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. en contra de la Sociedad CELSIA COLOMBIA S.A. ESP, conjuntamente con el escrito que antecede. Sirvase proveer.
Santiago de Cali, febrero 16 de 2024
La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR a los autos para que consten las anteriores constancias de pago Nos. 3619755 y 3679756 por valor de \$27.300 y \$22.100, realizados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, para que procedan con la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 378-31989, para ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. 27 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: febrero 19 de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

E1.

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a56ca43ae054595b61b2b3c03328a90668e189e37ff9e8662b7bfff4f93209f**
Documento generado en 16/02/2024 09:49:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>